



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2008.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 14:30 horas del día veinte de agosto de dos mil ocho, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Pérez Díez, los Concejales: D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz y D. José Antonio Espinosa Pérez, asistidos del Secretario de la Corporación D. Javier López Martínez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 31 de julio de 2008, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 5 Y FINAL DE LA OBRA DE "REURBANIZACIÓN DE CALLES DEL CASCO VIEJO. 2ª FASE".-

Visto el desarrollo de las obras de "Reurbanización de Calles del Casco Viejo. 2ª Fase" de Entrena, ejecutadas por la empresa Gravas Pérez, S.A. (A-26062927), adjudataria de las obras por un importe de 247.950 €, IVA incluido. Atendido que el proyecto elaborado por el Arquitecto Técnico D. Juan Carlos López de Aguilera Salazar determina un plazo de ejecución de 6 meses y que el acta de replanteo fue firmada el 22 de noviembre de 2007 y que se encuentra concedida prórroga hasta el 30 de junio de 2008.

Teniendo en cuenta que la certificación nº 1 fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 13 de marzo de 2008, la certificación nº 2 en sesión de 3 de abril de 2008, la certificación nº 3 en sesión de 16 de mayo de 2008 y la nº 4 en sesión de 11 de junio de 2008.

Vista la certificación nº 5 y final presentada, cuyo importe asciende a 50.073,59 € por las obras ejecutadas, (43.166,89 € + 16% de IVA; aplicando el coeficiente de baja del 0,84382657) así como la conformidad de la dirección facultativa de la obra, el aparejador D. Juan Carlos López de Aguilera Salazar. Atendido que con la presente certificación están ejecutados 247.629,90 € (42.698,05 € + 60.329,62 € + 66.845,63 € + 27.683,01 € + 50.073,59 €).



Ayuntamiento de Entrena

Teniendo en cuenta que dicha obra se encuentra incluida en Planes Regionales y que por tanto correspondería una subvención por lo ejecutado de 25.036,80 €, según los cálculos municipales. Vista la factura nº 180436 de 31/07/2008 por el citado importe de 50.073,59 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación nº 5 y final de la obra de Reurbanización de Calles del Casco Viejo 2ª fase de Entrena (Certificación nº 5 y final por importe de 50.073,59 €.) correspondientes a la citada obra, expedida por la Dirección Facultativa, el aparejador D. Juan Carlos López Aguilera Salazar, ascendiendo el importe total de obra ejecutada y certificada a 247.629,90 € (I.V.A. incluido), a favor de Gravas Pérez, S.A. (A-26062927), por las obras ya ejecutadas hasta la fecha y de acuerdo con lo expuesto en los antecedentes del presente acuerdo y con la certificación presentada por la mercantil y la dirección de obra.

Segundo.- Aprobar asimismo la factura presentada: factura nº 180436 de 31/07/2008 por importe de 50.073,59 €. (43.166,89 € de ejecución material + 16% de IVA), procediendo a su pago en los plazos legalmente establecidos.

Tercero.- Remitir la certificación aprobada a la Dirección General de Política Local, junto con el presente acuerdo y la documentación necesaria, a efectos del abono de la oportuna subvención por estar la obra incluida en los Planes Regionales 2007, facultando al Alcalde-Presidente para la firma y para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para llevar a término el presente acuerdo, e informando que la presente certificación es la final de la obra, a los efectos oportunos.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 15:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez